



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

140/20  
11 MAR 2020

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Sra. Rectora eleva la propuesta de conformación del Comité de Contingencia Sanitaria de la Universidad Nacional del Nordeste;

CONSIDERANDO:

Las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, respecto al nuevo coronavirus (COVID-19), que como es de público conocimiento, se propaga aceleradamente a nivel mundial;

Que por Resolución N°178/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación de fecha 6/03/20 se otorga licencia excepcional a todas aquellas personas trabajadoras del sector público o privado en relación de dependencia que habiendo ingresado al país desde el exterior, en forma voluntaria permanezcan en sus hogares, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación;

Que por Resolución N°451/2020-R ad-referéndum de fecha 9/03/20, se dispuso adherir a la mencionada Resolución Ministerial;

Que en el día de la fecha la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote Covid-19 (coronavirus) como una pandemia;

Que asimismo el Dengue es un tema de prioridad para la Universidad por su ubicación geográfica y territorial;

Que en virtud de lo expuesto es necesario constituir un Comité de Contingencia Sanitaria con el fin de centralizar la información y establecer lineamientos/acciones en el caso de coyuntura de riesgo a raíz de la aparición de dengue y coronavirus, para la protección de la Comunidad Universitaria y de la ciudadanía en general;

Que asimismo el mencionado Comité pondrá a disposición un protocolo de acción institucional, destinado a Docentes, No Docentes y estudiantes, consistente en líneas de acción que serán implementadas en todas las dependencias de esta Casa de Estudios, buscando impedir la diseminación de la enfermedad entre los integrantes de la Comunidad Universitaria;

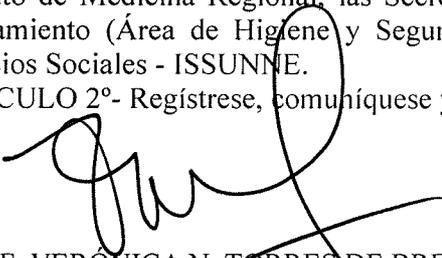
Lo aprobado sobre tablas en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Constituir el Comité de Contingencia Sanitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, coordinado por el Sr. Vicerrector Dr. Mario Hugo URBANI, con el asesoramiento de representantes de las Facultades de Medicina y Odontología, el Instituto de Medicina Regional, las Secretarías Generales de Asuntos Sociales y de Planeamiento (Área de Higiene y Seguridad) de la Universidad, y el Instituto de Servicios Sociales - ISSUNNE.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

  
PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD  
SEC. GRÁL. ACADEMICA

  
PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA